

Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.06.2023 13:27:35 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 06 de Junio del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 000053-2023-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Informe N° 000368-2023-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 0001344-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0001326-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°000691-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;



o: Doy V* B* a: 06.06.2023 13:19:23 -05:00



ido digitalmente por OLLON MONTEVERDE 06.06.2023 13:16:40 -05:00



digitalmente por RIQUEZ Doy V° B° 6.06.2023 13:09:46 -05:00



otivo: Doy V° B° cha: 06.06.2023 12:56:03 -05:00

CONSIDERANDO:

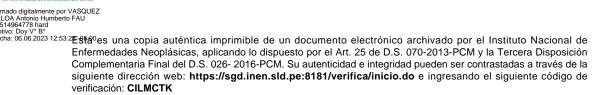
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, con la Ley N° 29976, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la "Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción", el cual establece que la corrupción es el "mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales";











"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", el cual tiene por objetivo que las entidades del sector público implementen su estructura de prevención de la corrupción;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueban los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", el cual conduce al fortalecimiento de una cultura de integridad. Asimismo, precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un "Programa de Integridad", las mismas que definen el curso de acción de las actividades contempladas, con el objeto de desplegarse anualmente para su implementación y/o continuidad del Modelo de Integridad en la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 000368-2023-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 194-2023-UF-DRH/INEN de la Unidad Funcional de Desarrollo, en el cual se solicita la aprobación del *"Programa de Integridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - periodo 2023"*; asimismo, con el Memorando N° 001344-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se traslada el Informe Nº 001326-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cual emite opinión técnica favorable concluyendo que dicho programa ha sido elaborado teniendo en cuenta los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público aprobado mediante la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, encontrándose en el marco de las Disposiciones Finales 8.3 de la Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE:

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, "Lineamientos para la implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", la cual establece las funciones que corresponde a las Oficinas de Integridad Institucional o máximas autoridades administrativas y a los Oficiales de Integridad, siendo una de sus funciones la implementación del modelo de integridad pública, que implica contar con un programa de integridad con las actividades a desarrollar en la Entidad, la misma que debe ser aprobada para su ejecución;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con visar la Resolución, en mérito a lo solicitado al respecto; siendo así, corresponde expedir el acto de resolutivo para su aprobación;

Que, contando con los vistos buenos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la "Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción"; Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción"; Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", y conforme a las facultades conferidas mediante las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA:







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Programa de Integridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - periodo 2023", que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, adopte las medidas necesarias para la conducción e implementación del referido programa durante el periodo 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN

Gerente General





2023

Programa de Integridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, establece que la corrupción es el "mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales".

Además, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Modelo de Integridad, el mismo que, tiene por objetivo que las entidades del sector público implementen su estructura de prevención de la corrupción.

El Modelo de Integridad para las entidades del sector público contiene un conjunto de orientaciones, mecanismos y procedimientos diseñados para fortalecer a las entidades públicas en lo que refiere a su capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción, así como frente a prácticas contrarias a la ética. Es así que, contiene nueve (9) componentes y treinta y seis (36) subcomponentes que incluyen acciones que corresponde a buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional.

De acuerdo a ello, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, considera que el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del modelo integridad; y, iii) Seguimiento. Asimismo, precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un "Programa de Integridad" que define el curso de acción que contemple actividades a desplegarse anualmente para la implementación y/o continuidad del Modelo de Integridad.

En ese sentido, corresponde al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), cumplir con las acciones transversales en materia de integridad para lo cual, tomando los resultados de la evaluación periódica del grado de implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, obtenidos a través de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) en el año 2022, se presenta el Programa de Integridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023, con la finalidad de facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y un modelo de integridad que responda a los estándares y buenas practicas asociadas a la materia, el mismo que ha sido elaborado recogiendo el compromiso de la entidad en transparentar la gestión y crear valor público a través de los servicios que se brinda a los ciudadanos. La implementación del presente programa es de obligatorio cumplimiento en los órganos y unidades orgánicas que conforman el INEN.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.



- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM "Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción".
- Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo Nº 002-2020-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural Nº 129-2019-J/INEN Aprueban el "Plan Multianual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INEN 2019-2021"
- Resolución Jefatural N° 090-2019-J/INEN Aprueban el "Plan de Sensibilización y Capacitación para la implementación de Sistema en Control Interno del INEN 2019"
- Resolución Jefatural N° 195-2018-J/INEN Aprueban el "Plan para la promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN"



- Resolución Jefatural N° 616-2017-J/INEN Aprueban la Directiva Administrativa N° 001-INEN/2017/J-CR "Lineamientos para implementar la Gestión de Riesgos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas"
- Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN Aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE – "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas"
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública Nº 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública".

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

Integridad Pública

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

Cultura de integridad pública

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

Enfoque de integridad pública

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

Modelo de Integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.





Definición de los componentes del Modelo de Integridad:

N° C	Componente	Descripción y/o temática contenida en el componente
C1	Compromiso de la Alta	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
Ci	Dirección	Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
C2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
	aresterria integridad publica	Mapa de riesgos y controles
		Código conducta
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
62	Dolíticos do integridod	Debida diligencia según las partes interesadas
C3	Políticas de integridad	Incentivos y reconocimientos al personal
		Contratación de personal
		Acciones de integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de	Transparencia activa
04	cuentas	Transparencia pasiva
C5	Controles: interno, externo	Implementación del Sistema de Control Interno
	y auditoría	Control Gubernamental – OCI
		Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
C6	Comunicación y	Capacitación permanente en políticas de integridad
	capacitación	Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas
		Evaluación del clima laboral



N° C	Componente	Descripción y/o temática contenida en el componente
		Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
C7	Canal de denuncias	Implementación del canal de denuncias
C7 C	Cariai de deridricias	Mecanismos de protección al denunciante
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento

Función de integridad

Consiste en asegurar: i) la implementación del modelo del modelo de integridad en la entidad, iii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; así como, iii) la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

Herramienta que permite a la SIP medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad, a través de la evaluación de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

IV. DIAGNÓSTICO

Durante el mes de diciembre de 2022, se llevó a cabo una evaluación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) para medir el grado de implementación del Modelo de Integridad. En esta evaluación se utilizó la herramienta llamada "Índice de Capacidad Preventiva". Como resultado de esta evaluación, se obtuvo la siguiente puntuación:

Estándar de Integridad Etapa 1

Cumplimiento normativo e institucional

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Resultados por entidad

Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
MINISTERIO DE SALUD 🧭	1.00	1.00	0.90	0.78	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.94	0.06
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	0.67	0.67	0.60	0.67	0.50	0.67	1.00	0.00	0.25	0.58	0.42
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSION EN SALUD	0.20	0.00	0.20	0.40	0.50	0.17	0.50	0.00	0.36	0.26	0.74
SEGURO INTEGRAL DE SALUD 🥥	1.00	1.00	0.90	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.92	0.98	0.02
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	0.55	1.00	0.40	0.73	0.84	0.28	1.00	1.00	0.22	0.59	0.41
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	0.00	0.67	0.70	0.33	0.50	0.06	1.00	0.00	0.58	0.39	0.61

La entidad logró la meta establecida en la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de Corrupción, al obtener un puntaje igual o superior a 0.41 en la evaluación de esta etapa del Estándar.

Fuente: https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/REPORTE_ICP_PODER_EJECUTIVO_DICIEMBRE_2022.pdf





Estándar de Integridad Etapa 2 Aplicación e Implementación

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Resultados por entidad

Entidades	C1	C2	СЗ	C4	CS	C6	C7	C8	С9	Avance	Brecha
MINISTERIO DE SALUD	1.00		1.00	0.75	0.67	1.00	1.00		1.00	0.92	0.08
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	0.44		0.88	0.13	0.67	1.00	0.34		0.00	0.48	0.52
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSION EN SALUD	0.22		0.38	0.25	0.00	0.00	0.00		0.00	0.21	0.79
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	0.89		0.88	0.80		1.00	1.00	-	1.00	0.89	0.11
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	0.56		0.88	0.00	0.67		0.84	-	1.00	0.61	0.39
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	0.78		0.50	0.38	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.39	0.61

Fuente: https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/REPORTE_ICP_PODER_EJECUTIVO_DICIEMBRE_2022.pdf

En la evaluación correspondiente al mes de diciembre de 2022, al utilizar el Índice de Capacidad Preventiva (ICP), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN obtuvo un puntaje del 39%. Esto indica que existe una brecha del 61% en las etapas I y II de la implementación del Modelo de Integridad.

Es importante precisar que existen diferentes actividades de los componentes que aún no se han llevado a cabo. Por lo tanto, el objetivo del Programa de Integridad 2023 es abordar estas brechas identificadas y lograr mejores resultados durante el año en curso. A través de las acciones propuestas, se busca reducir estas brechas y promover avances significativos en términos de integridad en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Contar con un instrumento de gestión que contenga información detallada de las actividades a desarrollar durante el presente ejercicio con el fin de garantizar la implementación de los nueve componentes del Modelo de Integridad en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, de esta manera, fortalecer la capacidad preventiva de la institución frente a la corrupción y promover la cultura de integridad.

VI. MATRIZ DE ACCIONES

Se ha establecido para cada componente del Modelo de Integridad, acciones articuladas en los nueve (09) componentes del Modelo de Integridad, las mismas que se detallan en la Matriz de Acciones (ver anexo i), las mismas que han sido proyectadas de acuerdo con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021.

Estas acciones, forman parte de las actividades propias de los órganos y unidades orgánicas que conforman el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, motivo por el cual, es responsabilidad de cada área su implementación. El seguimiento y evaluación está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos en ejercicio dela Función de Integridad.





Anexo i.

С	Componente	I	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Responsable	T.	T. 	T.
		1	Incorporar enfoque de integridad pública en los documentos de gestión y planeamiento	2 documentos aprobados	Documentos aprobados	Resolución de aprobación	Responsable: OGPP Involucrados: ORH			
C1	Compromiso de la Alta	2	Formulación del "Programa de Integridad 2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas"	1 Programa aprobado	Programa aprobado	Resolución que aprueba el documento "Programa de Integridad del INEN 2024"	Responsable: ORH Involucrados: GG			
	Dirección	3	Realizar reuniones de coordinación con las demás Oficinas de Integridad Institucional o la que haga de sus veces, del sector.	2 Reuniones (1 por semestre)	N° de reuniones	Informe/Acta/documento de reunión sostenida	Responsable: ORH Involucrados: GG			
		4	Realizar reuniones con el equipo de trabajo de implementación de integridad y la Alta Dirección con el objeto de dar a conocer los avances sobre la implementación del modelo de integridad.	2 Reuniones (1 por semestre)	N° de reuniones	Informe/Acta/documento de reunión sostenida	Responsable: ORH Involucrados: GG			
		_	Identificar y analizar los riesgos y definir acciones de mitigación, estableciendo acciones y controles	1 Informe	Informe presentado	Informe				
00	Gestión de Riesgos que	5	necesarios para responder/gestionar los riesgos detectados.	1 Documento aprobado	Documento aprobado	Matriz de riesgo vigente	Responsable: GG Involucrados: ORH, Órganos y Unidades			
C2	afecten la integridad pública	6	Ejecutar medidas de prevención y mitigación conforme	1 Informe	Informe presentado	Informe de seguimiento y monitoreo	Orgánicas de la entidad.			
		6	se han establecido en la matriz de riesgos.	1 Matriz de riesgos aprobada	Matriz aprobada	Resolución de aprobación				





С	Componente	I	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Responsable	T.	T.		T.
		7	Elaborar y aprobar el código de conducta de la Entidad	1 Código de Conducta aprobado	Documento aprobado	Resolución de aprobación	Responsable: ORH- UFG Involucrado: ORH				
			Asesorar a la máxima autoridad administrativa para la	1 Reporte	N° Reportes	Informe	Responsable: ORH Involucrados: GG				
		8	elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI conforme a la Ley N° 31227	2 Relaciones (1 por semestre)	N° de Relaciones	Relación	Responsable: ORH, OL Involucrados: GG				
		9	Capacitar en materias de integridad y ética institucional, así como de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	1 Capacitación	Capacitación realizada	Actas de asistencia	Responsable: ORH Involucrados: ORH- UFD				
			Comunicar al personal de la entidad sobre el canal de 2 Comunicaciones N° de Documento d	Documento de comunicación formal	Responsable: OC Responsable: ORH						
C3	Políticas de cumplimiento e integridad	10	Cumplir con disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.	5 Informes	N° de Informes presentado	Reporte	Responsable: ORH Involucrados: ORH- UFG, OL				
		11	Efectuar el reconocimiento a la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño	N° Reconocimientos	N° de Reconocimientos	Reporte	Responsable: ORH- UFD Involucrados: ORH				
		12	Emitir reportes de uso de la Plataforma Debida Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción	100% de procesos de selección cuenten con su reporte	Total reportes de uso de plataforma / N° total de procesos de selección de funcionarios	Informe	Responsable: ORH- UFG Involucrados: ORH				
		13	Realizar el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses.	10 Informes (5 por semestre)	N° de Informes	Informe/documento	Responsable: ORH Involucrados: GG.OL				





С	Componente	I	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Responsable	T. 	T.	T.	
		14	Aplicar mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419.	1 Informe	Informe presentado	Informe	Responsable: ORH Involucrados: ORH-UFG				
		15	Implementar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia	1 Plataforma implementada	Documento aprobado	Enlace del apartado web	Responsable: ORH Involucrados: ORH,OL				
		16	Incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios	2 Informes (ene - may, jun - oct)	Informe presentado	Informes presentados	Responsable: ORH Involucrados: OL				
		17	Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad, al 2023	2 Comunicaciones (1 por semestre)	N° de comunicaciones	Comunicado Institucional Formato N° 28	Responsable: ORH Involucrados: OC				
		18	Monitorear y revisar la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar	3 Informes	N° de Informes trimestrales	Informes presentados	Responsable: ORH Involucrados: OC				
		19	Cumplir con la presentación de Declaración Jurada de Intereses (DJI) conforme a la Ley N° 31227.	67 - 100%	Total DJI presentadas / Total de DJI a presentar	Informes / Reportes	Responsable: ORH- UFG Involucrados: ORH				
C4	Transparencia, datos abiertos	20	Implementar un Sistema en línea para registro de solicitudes de acceso a la información	1 Sistema en Línea Implementado	Sistema implementado	Enlace del apartado web	Responsable: OC Involucrados: ORH				
C4	y rendición de cuentas	21	Atender el total de solicitudes de acceso a la información	100% de Solicitudes atendidas	N° Solicitudes atendidas	Reporte que contenga el % de atención	Responsable: OC Involucrados: ORH				
		22	Mantener actualizado su Registro de Visitas en Línea	3 Informes	N° de Informes	Informes y Reporte de uso	Responsable: ORH Involucrados: OC				
		23	Publicar la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses	1 Publicación	N° de Publicaciones	Enlace del apartado web	Responsable: GG Involucrados: OC, ORH				
	;	24	Mantener actualizado el Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024	8 Informes (marzo - mayo, junio - octubre)	N° de Informes presentados	Informes presentados	Responsable: ORH Involucrados: OC, Alta Dirección				





С	Componente	ı	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Responsable	T.	T. 	T. III	T.
		25	Cumplir con la presentación de los entregables para la Implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al 2023	7 Entregables	N° de Entregables	Constancias de cumplimiento					
C 5	Controles internos, externo y	26	Implementar el total de recomendaciones emitidas por el OCI	67 - 100% de Recomendaciones	% Recomendaciones implementadas y en proceso	Informe/Reporte	Responsable: GG Involucrados: Alta Dirección, ORH				
	auditoría	27	Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control simultáneo durante el año 2023	Atención oportuna del 100%	% de Atención oportuna	1 Formato/Reporte	orte				
	ética e integridad pública en el proceso d para el personal que ingresa a la entidad Incluir en el PDP 2023 capacitaciones so o ética en la Función Pública	28	Efectuar actividades que incorporen contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad al 2023	Inducción al 100% de trabadores nuevos	N° de Trabajadores que recibieron inducción / N° de trabajadores nuevos	Relación de trabajadores	Responsable: ORH- UFG Involucrados: ORH				
C6		Incluir en el PDP 2023 capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública.	1 PDP que incluya capacitaciones sobre Integridad o Ética	Documento aprobado	Resolución de aprobación	Responsable: ORH- UFG Involucrados: ORH					
		30	Efectuar charlas de difusión y/o actividades de capacitación sobre integridad o ética en la Función Pública.	4 Charlas de difusión y/o actividades de capacitación (2 por semestre)	N° Charlas y/o actividades de capacitación	Reporte de Asistencia	Responsable: ORH- UFG Involucrados: ORH				
		31	Efectuar acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad.	4 Actividades de Difusión (2 por semestre)	N° Actividades de difusión	Formato/Reporte	Responsable: ORH Involucrados: OC				





С	Componente	I	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Responsable	T.	T.	T.
Realizar a integridad entidad Realizar la 33 Realizar la 33 Realizar a Incorporar integridad Incorporar gestión de éticas; geradministra transnació C7 Canal de denuncias Efectuar a medidas de medidas de servicios de servicios de servicios de servicios de servicios de servicios de la Politica de medidas de medidas de servicios de la Politica de medidas de servicios de la Politica de medidas de medidas de servicios de la Politica de	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad	4 Actividades de Difusión externa	N° Actividades de difusión externa	Informe presentado	Responsable: ORH Involucrados: OC					
	Realizar la evaluación del Clima Laboral	1 Informe de Evaluación de Clima Laboral	1 Informe	Informe presentado	Responsable: ORH- UFD Involucrados: ORH					
	Realizar integridad entidad Realizar 33 Realizar 33 Realizar 34 Incorpora integridad 4 Incorpora gestión d 4 deticas; ge administr transnaci 5 sobre la Ciudadar Ciudadar medidas 5 efectuar medidas	Realizar el Estudio de Integridad	1 Estudio de Integridad	1 Estudio	Estudio presentado	Responsable: ORH- UFD Involucrados: ORH				
	Real 33 Incomplete and a second and a second a s	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna	1 Plan de Comunicación Interna	Plan presentado	Resolución de aprobación	Responsable: ORH- UFD Involucrados: ORH				
		34 Inco integ	Incorporar en el PDP, capacitaciones específicas sobre gestión de conflictos de intereses; toma de decisiones éticas; gestión de intereses; delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; o gestión de riesgos.	1 PDP que incluya capacitaciones específicas	Documento aprobado	Resolución de aprobación	Responsable: ORH- UFD Involucrados: ORH			
67	Canal de	36	Difundir y/o comunicar de manera interna y externa sobre la Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	2 Comunicaciones (1 por semestre)	Informe presentado	Informe de las comunicaciones presentado	Responsable: OC Involucrados: ORH			
07	denuncias	37	Efectuar el seguimiento y monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	2 Reportes de seguimiento y monitoreo	N° Reportes	Reportes remitidos por correo electrónico a la SIP	Responsable: ORH			





С	Componente	I	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Responsable	T. 1	T. II	T.
		38	Efectuar la supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública	2 Reportes/Informes de seguimiento y monitoreo	N° Reportes	Reportes/Informes	Responsable: ORH			
instancia que ejerce la Función de Integridad op	1 Informe de capacidad operativa	Informe	Informe presentado	Responsable: ORH						
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de	40	Elabora un informe de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública sobre los resultados a noviembre 2022.	2 Informes de evaluación de resultados	N° de Informes	Informe presentado	Responsable: ORH			
	integridad	41	Medir la eficacia de la aplicación de los mecanismos o herramientas del modelo de integridad	2 Informes (1 por semestre)	N° de Informes presentados	Informes de resultados	Responsable: ORH			
		42	Cursar comunicaciones a las áreas de la entidad con el fin de recordar las funciones/metas/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad.	3 Comunicaciones a las áreas responsables e involucradas	N° de Comunicaciones	Comunicaciones emitidas	Responsable: ORH			
		43	Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública	6 Reuniones de coordinación (3 por semestre)	N° de reuniones	Informes/Actas	Responsable: ORH Involucrados: GG			
C9	Encargado del modelo de integridad	44	Hacer de conocimiento a las distintas áreas de la entidad que la ORH es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.	4 Comunicaciones (2 por semestre)	N° de Comunicaciones	Documentos emitidos, correos electrónicos.	Responsable: ORH			
		45	Elaborar informes de recomendación para contribuir con el desempeño ético del personal.	3 Informes de recomendaciones	N° de Informe de recomendaciones	Informe remitido	Responsable: ORH			



VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y monitoreo está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos en ejercicio de la Función de Integridad, la cual es responsable de elaborar el informe semestral respecto del cumplimiento de las actividades que contempla la presente Matriz del Programa de Integridad 2023.

Las actividades que se incluyen en la matriz son implementadas por cada uno de los órganos y/o unidades orgánicas responsables con el apoyo de las áreas involucradas, según competencias, y acreditadas a través de los medios de verificación señalados.